

Bien que se saca a subasta y su valor

Una setenta y tres avas partes indivisa de las fincas números 1.674 Y 1.675, que corresponden a un único bungalow y se concretan en el número 204 del complejo de apartamentos «Bungamérica», término municipal de Adeje y sitio conocido por «Arenas de Troya», y «Urbanización Playa de Las Américas». Inscripción al folio 146 del tomo 1.055 del archivo, libro 244, finca 1.675 de Adeje, anotación letra B; al folio 222 del tomo 1.005 del archivo, libro 233, finca 1.674 de Adeje, anotación letra B. Valorado en 8.600.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.248.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 15 de septiembre de 2000, página 12083, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el «Bien objeto de subasta», donde dice: «Tipo de subasta: 10.550.000 pesetas», debe decir: «Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas».—51.545 CO.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Alonso y doña Carmen Moreno Montaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 12 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000018013700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 12 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 12 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 40. Piso letra B, de la planta cuarta de la casa 2, que forma parte del edificio denominado bloque B-1, en la «Huerta de San Jacinto», perteneciente a la urbanización «Parque Miraflores», en avenida de Pino Montano, de Sevilla. Se destina a vivienda convenientemente distribuida, y tiene una superficie construida de 63 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la casa desde la avenida de Pino Montano, por su frente, con piso letra A de esta misma planta y casa; derecha, con espacio de zona de aparcamiento; izquierda, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso y espacio de patio de luces, y por el fondo, con piso letra A de esta planta de la casa 3 del mismo bloque. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de 4,8939 por 100 y en relación con la total finca matriz, de 1,666 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, finca 30.604, folio 57 del tomo 967, libro 966.

Tipo de subasta: 17.175.000 pesetas.

Sevilla, 11 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.230.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/2000-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Idelfonso Landero Amodio y doña María Dolores Suárez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 30 de octubre de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399900000013300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 27 de noviembre, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 27 de diciembre, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 29. Piso vivienda, en la planta séptima, letra A, tipo A-1, del edificio en Sevilla, bloque 414, de la barriada de Pino Montano, hoy calle Almadraberos, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 200 del tomo 821, libro 820, finca número 58.269, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Ocho millones quinientas setenta y siete mil cuatrocientas treinta y una (8.577.431) pesetas.

Sevilla, 21 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.269.

#### SORIA

##### Edicto

Don Norberto Freire Santos, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Belarrosa, contra «Lumacoy, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4166000017038094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas